#21.522 - 74

RECIBIDO

19 DIC 85 12 03

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Guayaquil, diciembre 12 de 1.985

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo estipulado por el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted las siguientes cesiones de participaciones de la compañía Inmobiliaria Fajumar C.Ltda.:

a> Angel Torres Rosello, ecuatoriano, cedió sus 300 participaciones de la siguiente manera: 296 a favor de Marco Torres Romero, ecuatoriano; = 3 a favor del Ing. Com. Julio Torres Romero, también de nacionalidad ecuatoriana; y 1 a favor de la srta. Lastenia García Ugarte, ecuatoriana.

Estas transferencias se realizaron por escritura pública que autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 21 de noviembre de 1.985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de los presentes mes y año, cuya fotocopia adjunto para los fines legales concernientes.

Muy atentamente,

Ing. Com. Julio Torres Romero
INMOBILIARIA FAJUMAR C.LTDA.
Gerente